

Visto el apartado b) del artículo 25 del Texto Refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobada por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar las viviendas de Protección Oficial siguientes: Vivienda sita en planta baja de la calle de Juan Latino, número 5 —Barrio del Naranjo—, de Córdoba, solicitada por su propietario, don Florencio Cejudo Pérez; la vivienda sita en el Barrio de San Felipe —hoy Carretera de Circunvalación, número 24—, de Jaén, solicitada por su propietario, don Jaime López Ureña; la vivienda sita en término municipal de Torre-Pacheco (Murcia), solicitada por su propietaria, doña Lucía Chueca Bator, y las dos viviendas sitas en avenida del Gran Capitán, número 25, de Salamanca, solicitada por su propietario, don Jaime San Román Hernández.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1969.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 21 de mayo de 1969 por la que se descalifican las viviendas de Protección Oficial de don Antonio Estrella León, de Jaén; de don Francisco Ortega Rodríguez, de Torredonjimeno (Jaén); «Compañía Inmobiliaria Chirivella, S. A.», de Chirivella (Valencia), y de don Miguel López Maynar, de Zaragoza.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes J-VS-16/60, J-VS-55/61, V-VS-597/64 y Z-VS-989/59 del Instituto Nacional de la Vivienda en orden a las descalificaciones voluntarias promovidas por don Antonio Estrella León, don Francisco Ortega Rodríguez, «Compañía Inmobiliaria Chirivella, S. A.» y don Miguel López Maynar de la vivienda sita en la calle cuarta de San Roque, s/n. —hoy calle del Perpetuo Socorro, número 15—, de Jaén; vivienda sita en planta baja de la casa número 22 de la calle de Santa Teresa de Jesús, de Torredonjimeno (Jaén); vivienda sita en planta baja, bloque segundo, patio 2, derecha, letra F, de Chirivella (Valencia), y la vivienda sita en la calle de Ventura Rodríguez, número 18, de Zaragoza, respectivamente.

Visto el apartado b) del artículo 25 del Texto Refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobada por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar las viviendas de Protección Oficial siguientes: Vivienda sita en la calle cuarta de San Roque, s/n. —hoy calle del Perpetuo Socorro, número 15, de Jaén—, solicitada por su propietario, don Antonio Estrella León; vivienda sita en planta baja de la casa número 22 de la calle de Santa Teresa de Jesús, de Torredonjimeno (Jaén), solicitada por su propietario, don Francisco Ortega Rodríguez; vivienda sita en planta baja, bloque segundo, patio 2, derecha, letra F, de Chirivella (Valencia), solicitada por la «Compañía Inmobiliaria Chirivella, S. A.», y la vivienda sita en la calle de Ventura Rodríguez, número 18, de Zaragoza, solicitada por su propietario, don Miguel López Maynar.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1969.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 21 de mayo de 1969 por la que se descalifican las viviendas de Protección Oficial de doña Felipa Gálvez Ruiz, de Valencia; doña Claudina de Vicente Olivares, don Manuel Cavaller Olives, don Marcelino Ortiz Alonso y otros, estas tres últimas de esta capital, y don José de Porras Cortés y hermanos, de Sevilla.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de la Cooperativa de Casas Baratas «El Ahorro», para Carteros «Grupo Thebussiano», Compañía Anónima Casas Baratas «Grupo Prosperidad», «La Propiedad Cooperativa» e «Inmobiliaria de España» en orden a las descalificaciones voluntarias promovidas por doña Felipa Gálvez Ruiz, doña Claudina de Vicente Olivares, don Manuel Cavaller Olives, don Marcelino Ortiz Alonso y otros, don José de Porras Cortés y hermanos de la vivienda señalada con el número 27 del proyecto aprobado a la Cooperativa «El Ahorro», de Valencia; número 12 de la calle de La Bondad, de esta capital; número 83 de la calle Siete Picos, de esta capital; número 113 del proyecto aprobado a la Cooperativa «La Propiedad Cooperativa», de esta capital, y la número 27 de la calle Nicaragua, de Sevilla, respectivamente.

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobada por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar las viviendas de Protección Oficial siguiente: Vivienda número 27 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Ahorro», de Valencia, solicitada por su propietaria, doña Felipa Gálvez Ruiz; vivienda H-2, número 16 del plano —hoy número 12 de la calle de La Bondad—, de esta capital, solicitada por su propietaria, doña Claudina de Vicente Olivares; vivienda número 83 de la calle Siete Picos, de esta capital, solicitada por su propietario, don Manuel Cavaller Olives; vivienda número 113 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Propiedad Cooperativa», de esta capital, solicitada por don Marcelino y don Máximo José Ortiz Alonso y don Carlos Sobrino Ortiz, y la vivienda número 27 de la calle Nicaragua —Hoteles del «Gualquivir», de Sevilla, solicitada por don José, don Carlos y doña María de la Esperanza de Porras Cortés.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1969.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 21 de mayo de 1969 por la que se descalifican las viviendas de Protección Oficial de don Luis Mosquera Gómez, don Francisco Padilla Alvarez, las dos de Madrid; don José Salas Mas, de Palma de Mallorca, y doña María de las Maravillas López García, de Burgos.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes 156-C/53, 2079-C/48, 2113-C/49 y 1471-C/45 del Instituto Nacional de la Vivienda en orden a las descalificaciones voluntarias promovidas por don Luis Mosquera Gómez, don Francisco Padilla Alvarez, don José Salas Mas y doña María de las Maravillas López García de las viviendas número 16 —22 antiguo— de la calle del Doctor Arce, de esta capital; números 5 y 7 de la calle de Francisco Goya, de esta capital; la vivienda, sin número, de la calle de Soldado Soberts Antolí, de Palma de Mallorca, y número 6 de la calle de Diego Láinez, de Burgos, respectivamente.

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobada por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de Protección Oficial número 22 antiguo, 16 moderno, de la calle del Doctor Arce, de esta capital, solicitada por su propietario, don Luis Mosquera Gómez; descalificar la vivienda de Protección Oficial números 5 y 7 de la calle de Francisco Goya, de esta capital, solicitada por su propietario, don Francisco Padilla Alvarez; descalificar la vivienda de Protección Oficial, sin número, sita en la calle Soldado Soberts Antolí, hoy número 11 de la calle Colliure, de Palma de Mallorca, solicitada por su propietario, don José Salas Mas, y descalificar la vivienda de Protección Oficial número 6 de la calle de Diego Láinez, de Burgos, solicitada por doña María de las Maravillas López García, como viuda de don José San Eustaquio Miguel.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1969.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de la Vivienda de Madrid por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de instalación de contadores de agua en viviendas situadas en distintos grupos propiedad del Instituto Nacional de la Vivienda.*

Por resolución del Ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de la Vivienda de fecha 23 de abril de 1969 ha sido adjudicado a «Dragados y Construcciones, S. A.», el contrato de obras de instalación de contadores de agua en viviendas situadas en distintos grupos propiedad del Instituto Nacional de la Vivienda en Madrid, por un importe de 9.552.120 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratación para la aplicación de la Ley de Contratos del Estado, texto articulado aprobado por Decreto 923 de 1965, de 8 de abril.

Madrid, 26 de mayo de 1969.—El Delegado Provincial, Juan Pedro Núñez Nevado.